



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

INFORME FINAL DENUNCIA N° D – 0216-127

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CARMELO PERCY COROZAL SUCRE
VIGENCIA AUDITADA 2016**

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

DICIEMBRE 15 DE 2016



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

RAFAEL PATRON MARTINEZ
SUBCONTRALOR

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Área Operativa de Control Fiscal y Auditorias

ASTRID ALCOCER PORTO
JACKELIN FAJARDO MARTINEZ
AUDITORAS



TABLA DE CONTENIDOS
PAG.

- CARTA DE REMISION04
- HECHOS RELEVANTES 05
- RESUMEN DE LO RECAUDADO 05
- CONSIDERACIONES DEL AUDITOR.....06
- CONCLUSION.....07
- RESULTADOS DE LA DENUNCIA.....10



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincelejo,

Doctor

FRANCISCO SIERRA PATERNINA

Rector-Institución Educativa LCP

Corozal- Sucre

ASUNTO: Informe Final de Denuncia N° D-0916-127

Respetado Dr. Sierra

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación referente a la Denuncia N° D-0916-127, la presunta irregularidad de la no puesta en funcionamiento del Punto Vive Digital Plus en el cual la Institución Educativa Liceo Carmelo Percy firma un Convenio Inter Administrativo con el Ministerio de las Comunicaciones.

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada. El compromiso de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga una respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

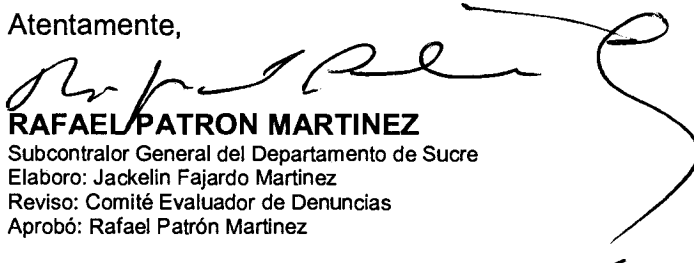
La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas y documentos que soportan los hechos de la acusación comunicada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron hallazgo, pero si un beneficio de auditoria.

Usted cuenta con cinco (5) días hábiles a partir del recibido del presente informe para enviar los descargos

Atentamente,



RAFAEL PATRÓN MARTINEZ
Subcontralor General del Departamento de Sucre
Elaboro: Jackelin Fajardo Martinez
Reviso: Comité Evaluador de Denuncias
Aprobó: Rafael Patrón Martínez

4



1. HECHOS RELEVANTES

• Descripción de la Denuncia.

El Denunciante pone en conocimiento a la Contraloría General del Departamento, el posible estado del Aula Vive Digital Plus, basándose en que sea realizado un contrato donde la Institución Educativa colocaba el aula y la otra parte los instrumentos electrónicos, cabe aclarar que ya están en el aula, pero falta el Ingeniero idóneo el cual es el único con acceso a estos instrumentos y sin él no se puede poner en funcionamiento el aula.

2. RESUMEN DE LO RECAUDADO

Para el desarrollo de la denuncia N° D-0916-127, se requirió a través de oficio Radicado 2642 de fecha 10 de octubre de 2016 la siguiente documentación al Denunciado:

1. Copia del Convenio Inter Administrativo dotación instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica del Punto Viva Digital Fase dos, en el marco del Plan Vive Digital del Ministerio de las Comunicaciones Región
2. Suscrito con el Colegio Liceo Camilo Percy Vergara.
2. Copia de póliza de Seguro Contra todo Riesgo.
3. Facturación del servicio electrónico del punto Vive Digital Plus.
4. Hoja de vida del Rector Saliente y actual.

Respuesta del Oficio Radicado N° 2642 del 10 de octubre de 201

1. Copia del Convenio Inter Administrativo dotación instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica del Punto Viva Digital Fase dos, en el marco del Plan Vive Digital del Ministerio de las Comunicaciones Región
2. Suscrito con el Colegio Liceo Camilo Percy Vergara.
2. Con respecto a la póliza de Seguros este no existe puesto que el punto vive digital no se le ha dado funcionamiento.
3. Facturación: se anexa facturas de los meses: mayo a agosto del presente año. Es preciso aclarar que como se puede evidenciar en acta de visitas fueron retiradas las cañuelas como consta en acta de supervisión corte y reconexión N° S-159856037, fechado 16 de mayo de 2016. (se anexa evidencia). Se corrobora lo anterior con oficio N°118 recibido el día 02 de agosto de 2016 por Karen Herrera Anaya funcionaria de la Personería Municipal de Corozal en donde se le solicita su apoyo en la gestión ante Electricaribe para subsanar este abuso (se anexa evidencia). Mensaje



enviado a la señora Lucy Avendaño fecha 11 de marzo de 2016 donde se le informa que no se ha utilizado la energía del transformador (evidencia).

4. Hoja de vida del Rector saliente y actual.

3. CONSIDERACIÓN DEL AUDITOR

Tal como consta en oficio 05-04-2016 (FONADE) radicado N°20162400089641, donde Fonade confirma que la entidad ha sido beneficiada por el proyecto **Continuidad de los Puntos Vive Digital Fase 3** que incluye el suministro de los

Canales de conectividad en los Puntos Vive Digital que hayan sido instalados en las diferentes fases (PVD Fase 0, 1 y 2 Plus) bajo los convenios interadministrativos firmados por la Entidad Pública/Territorial y FONADE

Como parte de las obligaciones contractuales de FONADE ante MINTIC, se ha seleccionado mediante dos procesos de contratación a la **Unión Temporal Colombia Compra Eficiente compuesta por TV Azteca y S3 Wirelles** para instalar la conectividad para el proyecto continuidad PVD Fase 3 en la ciudad de Bogotá D.C. y en los departamentos de Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Meta, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés y Providencia, Santander, **Sucre** y Tolima.

De igual forma también se pudo constatar en el estado actual en que se encuentra el convenio y las razones por las cuales no ha entrado en funcionamiento el Punto Vive Digital.

Según consta en ACTA DE ENTREGA DE PROVEEDOR, RECIBO DE LA INTERVENTORIA Y ENTREGA AL EJECUTOR DEL PVD FASE 2 PLU .Se encontró que el Punto Vive Digital fue entregado por parte del proveedor el PVD fase 2 Plus a la Interventoría y a su vez por parte de la interventoría la entrega del PVD fase 2 Plus así como el recibo por parte del ejecutor, de la infraestructura técnica, de tal manera que se dé inicio a la etapa de operación por parte del Ejecutor. Que teniendo en cuenta esta acta de entrega el convenio de Instalación PVD quedo con pendientes no relevantes tales como;

- Pendiente la instalación de servicio de internet por parte del Ejecutor.
- Entrega de la póliza de seguridad de los equipos por parte de la Gobernación de Sucre.
-



Bajo estos pendientes se hace la entrega del PVD Plus al Institución Educativa Liceo Carmelo Percy Vergara en el Municipio de Corozal- Sucre; al rector JORGE LUIS ARGEL SOTO en representación del Ejecutor, y se le explica que a partir de la firma del acta el PVD queda a su disponibilidad y absoluta responsabilidad todos los equipos y mobiliarios existentes en dicho PVD.

1. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Corozal en unión con la Institución Educativa Camilo Percy, están comprometidos con sacar este convenio adelante nos manifestaron por medio del siguiente informe la siguiente solución para alcanzar el nivel de aprobación del PVD.

IFORME #20-10-16

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos rendir informe detallado sobre el estado de la infraestructura física, bienes y servicios. En el marco del convenio #2141955 suscrito entre el Fondo financiero de proyectos de desarrollo "Fonades" y el Departamento de Sucre.

TABLA N°1-REFERENCIA

ITEM	REFERENCIA	AVANCE
1	Infraestructura física (paredes, muros, pintura, espacios relacionados)	100%
2	Infraestructura tecnológica (computadores, laptop, televisores, cámaras de video, video juegos equipo audiovisuales, accesorios entre otros)	100%
3	Servicio de Internet	100%
4	Administrador del punto (SAC)	50%
5	Fluido eléctrico (energía del punto)	50%



PLAN DE TRABAJO

2. PROPOSITO

- Aunar esfuerzos y articular estrategias para el funcionamiento del Punto vive digital Plus a toda la ciudad de Corozal.
- Ofrecer los servicios de entrenamiento, entretenimiento, contenidos audiovisuales.
- Promover cursos de formación en Diseño Gráfico, MotionGrafic, Diseño en 2 y 3D.
- Capacitar en alfabetización digital la población en general.
- Promover la capacitación a la población discapacitada, LGTBI, población vulnerable, adulto mayor, niños y joven en extrema pobreza, desplazados entre otros.

3. INTRODUCCION

El punto vive digital plus es una estrategia complementaria de acceso universal a las TIC en el país, la cual da cumplimiento a lo previsto al Plan Nacional de Desarrollo. Complementa los lineamientos regionales en el fortalecimiento y promoción del sector del as TIC. Promueve continuidad a la gestión de escenarios colaborativos de trabajo la cual permiten procesos de formación y capacitación enfocados a las necesidades puntuales de la comunicación y al desarrollo de proyectos colaborativos y de implemento que permiten potencializar el talento Humano.

4. RECURSOS Y/O PRESUPUESTO

Para efectos de corresponder con las necesidades actuales en materia de funcionamiento se presenta propuesta real del ítem 4 y 5 de la tabla 1 de referencia N°1.

TABLA N°2-ESTUDIO DE NECESIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Energización del punto				
1.1.1	Adquisición de un poste de concreto Certificado Reglamentario RETIEE	un	1	\$3.500.000	\$3.500.000



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

	que soporte Equipo de Medida y Transformador de 75Kva				
1.1.2	Arriendo de una grúa de carga equipada por 4 horas, Certificada con jaula de protección.	un	1	\$3.000.000	3.000.000
1.1.3	Accesorios de instalación (Herraje y retenciones, cintas, pernos, cables eléctricos, entre otros)	GB	1	\$500.000	\$500.000
1.1.4	Mano de obra calificada y certificada para trabajos eléctricos en altura	GB	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1.1.5	SUB TOTAL. actividad 1.4 Energización				\$8.500.000
	SUB TOTAL				\$8.500.000
	IMPREVISTO	5%			\$425.000
	TOTAL				\$8.925.000

5. RESTRICCIONES

La empresa de energía "Electricaribe", no garantiza la disposición del poste ni la instalación de la red de energía puesto que la infraestructura eléctrica interna de la institución educativa Liceo Camilo Perci Vergara, es de propiedad privada.

La administración departamental no cuenta con los recursos para la energización de la red interna del PVD+.

6. RESPONSABLES DIRECTOS E INDIRECTOS

Como es de conocimiento público el convenio se suscribe entre FONADE y la Gobernación de Sucre, como actores directos, sin embargo en vista que se ha pasado 10 meses y el estado del PVD+ es el mismo, la administración municipal en el marco del mejoramiento de la calidad educativa y responsabilidad social con la población interviene articulando



estrategias de implementación y mejoramiento con la institución educativa Liceo Camilo Perci Vergara.

7. ESTRATEGIA

Inversión de recursos para el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad educativa.

8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

TABLA No.3: TERMINOS DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Energización del punto	
1.1.1	Adquisición de un poste de concreto certificado reglamentación RETIEE que soporte equipo de medida t transformador de 75Kva.	3DIAS
1.1.2	Arriendo de una grúa de carga equipada por 4 horas, certificada con jaula de protección	1DIA
1.1.3	Accesorios de instalación (herrajes y retenciones, cintas, pernos, cables eléctricos, entre otros)	3 DIAS
1.1.4	Mano de obra calificada y certificada para trabajos electrónicos en altura.	1 DIA

TIEMPO ESTIMADO; DE 10 A 20 DIAS

NOTA: los tiempos de ejecución inician a partir de la fecha de suscripción del contrato y tienen una variación de 5 a 10 días según la orden de descargo por parte de la empresa Prestadora de servicio de energía.

3. RESULTADO DE LA DENUNCIA

Se solicita a la Alcaldía de Corozal en unión con la Institución Educativa Camilo Percy suscribir un Plan de Mejoramiento que le permita a la Contraloría General



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

del Departamento de Sucre hacer control del avance del proceso de aprobación del PVD.

De igual manera se solicita que requieran a la Gobernación de Sucre para que constituya la póliza de seguridad de los equipos del PVD así como lo establece el convenio.

JACKELIN FAJARDO MARTINEZ

Auditor
CGDS

ASTRID ALCOSER PORTO

Auditora
CGDS